

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10306 *Aprobación provisional modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Manacor*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 04I.OD que regula el Impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Manacor para el ejercicio 2020.

Este acuerdo de aprobación provisional queda expuesto, por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que, transcurrido el plazo no se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo provisional adoptado.

Manacor, 17 de octubre de 2019

La 4ª teniente de Alcalde y delegada de Economía, Hacienda y Promoción
Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)
M. Antonia Truyols Martí

